



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

00004

ORDENANZA NUMERO

DE 2015

23 FEB 2015

Por la cual se reglamenta el Plan Tolimense del Teatro "EL TEATRO VIVE" y se dictan otras disposiciones

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA,

En el ejercicio de las atribuciones Constitucionales y legales, especialmente los artículos 2, 17, 18, 32, 44, 67, 70, 71, 72, 95 y 300 de la Constitución Política; el Decreto 1222 de 1986, artículo 60 y demás normas concordantes,

ORDENA:

ARTICULO 1. DIRECCION Y COORDINACION. Asígnese a la Dirección de Cultura Departamental la Organización, Dirección, Coordinación y ejecución del Plan Tolimense del Teatro.

ARTICULO 2. PROCEDIMIENTO. El Plan Tolimense de Teatro, se realizará en siete fases: 1. Concertación. 2. Talleres de formación. 3. Planes por municipios y nodos. 4. Plan Departamental. 5. Evaluación. 6. Sistematización y difusión. 7. Circulaciones culturales del Teatro del Tolima en otras regiones del país y fuera de él.

PARAGRAFO 1. El desarrollo del Plan Tolimense de Teatro estará a cargo de un comité coordinador integrado por un Coordinador General, y los coordinadores de programas de la dirección de cultura del departamento, quienes contarán con un personal de apoyo operativo y logístico del consejo tolimense de Teatro.

PARAGRAFO 2. El personal de apoyo operativo y de logística actuará bajo la coordinación de los funcionarios que designe la Dirección Departamental de Cultura del Tolima, necesarios para la ejecución del Plan Tolimense de Teatro.

PARAGRAFO 3. El personal de que tratan los párrafos 1 y 2 del presente Artículo actuará bajo la dirección del funcionario que asigne la Dirección Departamental de Cultura como coordinador General del Plan.

ARTICULO 3. EVALUACION: Los resultados del Plan Tolimense de Teatro serán evaluados por la Dirección Departamental de Cultura, asesorado por el Consejo Departamental de Teatro, de acuerdo al informe que para tal efecto presentará aquella, donde estarán contenidos los objetivos, la sistematización y la posterior difusión de los logros propuestos y alcanzados, las dificultades y las recomendaciones pertinentes.

ARTICULO 4. SUBREGIONALIZACION. Participarán en el Plan Tolimense de Teatro, los 47 municipios del Tolima, quienes se agruparán por nodos, según los requerimientos de cobertura que ubique el Comité.

ARTICULO 5. AREAS. El Plan se ejecutará de acuerdo a las líneas establecidos por el Ministerio de Cultura con la participación en los siguientes componentes líneas y proyectos.

COMPONENTE	LINEA	PROYECTO
		- Implementar talleres de formación teatral de acuerdo a las necesidades de los diferentes municipios y la población beneficiada, garantizando la cobertura en el Tolima. - Articular talleres de formación teatral con las distintas casas culturales del departamento. - Aplicación de las nuevas tecnologías, para garantizar la cobertura en los procesos de formación en todo el



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Nº 0004

23 FEB 2015

Formación	Formación en Creación Teatral	departamento. • Creación y promoción de centros de formación teatral en cada municipio del Tolima donde existen grupos teatrales. • Implementar la capacitación como formación a formadores y laboratorios de creación e investigación escénica. • Creación de programas de formación especializada y profesional en el campo teatral. • Impulsar la formación y la educación de emprendimiento cultural. • Formación de públicos en todos los municipios del departamento del Tolima a través de la circulación y promoción de productos teatrales hechos por los distintos grupos de Teatro del departamento. • Formación técnica y tecnológica para el desarrollo de las empresas creativas y la competitividad. • Promover encuentros de Formación descentralizada en educación artística, y particularmente en el área teatral. • Promover procesos de formación teatral de inclusión con personas con cualquier condición de discapacidad. • Crear, promover y ejecutar una escuela departamental de Teatro a nivel profesional.
Circulación	Circulación y apropiación para el teatro	• Realizar itinerancias teatrales a nivel local, regional, nacional e internacional. • Día Internacional del teatro, del títere y narración oral. • Implementar el encuentro, muestra y/o festival Tolimense de Teatro anualmente. • Mapa Teatral del Tolima. • Concertar, promover, institucionalizar y apoyar económicamente o en especie a los diferentes encuentros, festivales y muestras de teatro en sus diferentes manifestaciones en el Tolima.
Creación-producción y emprendimiento	Creación y producción sostenible	• Proyecto de incentivos y estímulos a la creación-investigación y difusión de productos teatrales. • Formación para el emprendimiento: fortalecimiento organizativo • Diseño y memoria. • Editar anualmente una antología producidos en las itinerancias Teatrales del Tolima.
Dotación	Dotación para el Teatro	• Dotación para escuelas de formación y grupos de Teatro
Gestión y organización	Agencia Cultural	• Diálogos de Teatro • Redes en Red
Infraestructura	Infraestructura para el Teatro	• Construcción de escenarios teatrales con los mínimos requerimientos técnicos (telonera, luminotecnia, sonido y silletería) para el departamento del Tolima. • Apoyar anualmente a través de un rubro económico a los distintos grupos de Teatro y de Teatro de Títeres que tengan salas de teatro independientes para infraestructura de la misma.
Investigación	Interactuando con el Teatro	• Desarrollar y promover semilleros de investigación por zonas en el departamento del Tolima • Tolima Teared. • Promover centros de investigación al interior del gremio y/o sector teatral Tolimense con el fin de realizar publicaciones como revistas, libros, dramatúrgias y memorias entre otros que den cuenta de la praxis teatral Tolimense



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

00004

23 FEB 2015

Eventos Y Participación	Eventos Y Participación	• Impulsar, apoyar y ejecutar la realización de eventos teatrales de carácter local, regional, nacional e internacional para impulsar la divulgación, comercialización, distribución, participación, actualización, e intercambio de la creación editorial del Tolima, en escenarios locales, regionales, nacionales e internacionales. • Participación de dramaturgos y ensayistas teatrales a través de publicaciones tolimeses en ferias del libro, tanto a nivel nacional, como internacional.
Patrimonio	Patrimonio	• Hacer anualmente un homenaje o exaltación a un director, actor y dramaturgo tolimese por su trayectoria en la praxis teatral. Así mismo diseñar y ejecutar una serie de acciones que rescaten y promuevan su obra en el público joven y jóvenes talentos de teatro. • De acuerdo con la declaratoria diseñar y ejecutar una línea de estímulos y premios por concurso, diseñado de manera concertado por la Secretaría Departamental de educación del Tolima, la dirección departamental de cultura del Tolima, el consejo de Teatro del Tolima, acompañados por un representante del ministerio de cultura. Esta línea de estímulos y premios debe ser diseñada acorde a las políticas y lineamientos nacionales vigentes y que afecten este tipo de actividades en el país.

PARAGRAFO 1. La Dirección Departamental de Cultura asesorada por el Consejo Tolimese de Teatro diseñará los componentes, líneas y proyectos que serán incluidos en el Plan Tolimese de Teatro.

PARAGRAFO 2. Podrán participar todo tipo de creadores, actores y gestores culturales de Teatro del Departamento del Tolima, sin ningún tipo de discriminación y en igualdad de condiciones.

ARTICULO 7. EVENTOS ESPECIALES. El Plan Tolimese de Teatro deberá programar foros talleres en la sede de cada nodo del Tolima así como un gran Foro Taller de Teatro del Departamento del Tolima.

ARTICULO 8. REPRESENTACIONES DEL TOLIMA. Las manifestaciones culturales que sean seleccionadas como las más representativas del Tolima en el Plan Tolimese de Teatro, serán avaladas por el Gobierno Departamental para que sea quien represente al Departamento en otras regiones del país y en el exterior.

PARAGRAFO 1. Para que el Departamento del Tolima avale una representación del Tolima en otras regiones del País y en el exterior, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Haber sido seleccionado entre las diez (10) mejores representaciones en el Plan Tolimese de Teatro.
2. Haber recibido invitación oficial de las organizaciones del certamen y cumplir el lleno de los requisitos de la convocatoria del certamen que invita.
3. Demostrar que la persona o el grupo que viajará, está en ejercicio constante de su arte y que conserva la calidad que lo hizo acreedor a la selección.

PARAGRAFO 2. Las producciones culturales que reúnan los requisitos de calidad y de continuidad en el trabajo, que surjan en el periodo comprendido en el Plan, serán estudiadas por la Dirección Departamental de Cultura, quien será la encargada de dar el concepto para que el Gobierno Departamental avale a la persona o al grupo.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

00004

23 FEB 2015

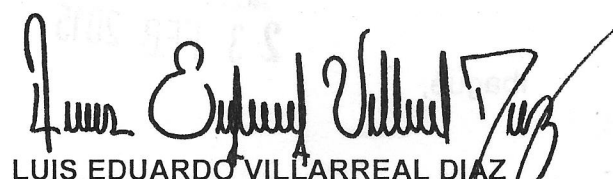
ARTICULO 9. FINANCIACION. La financiación del presente plan será gestionada de manera concertada entre entidades públicas y privadas

ARTICULO 10. VIGENCIA. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración de la Honorable asamblea Departamental por ANGEL MARIA GOMEZ – Gobernador (E) del Tolima. – WILLIAM EDUARDO GARCIA SUAREZ Secretario de Educación y Cultura Departamental (E) .

ADOPCION: El anterior Proyecto de Ordenanza fue aprobado por la Asamblea del Tolima en sus tres debates reglamentarios y adoptado como Ordenanza en su sesión extraordinaria del 22 de febrero de dos mil quince (2015).


JULIAN FERNANDO GOMEZ ROJAS
(Presidente)


LUIS EDUARDO VILLARREAL DIAZ
Secretario General